



25 de agosto de
2020

Subsecretario asociado, subsecretaria para Asuntos Académicos y Programáticos, subsecretaria de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela, maestros y estudiantes

[Enlace firmado](#)

Eligio Hernández Pérez, Ed. D.
Secretario

PROTOCOLO PARA OFRECER EL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL AÑO ESCOLAR 2020-2021 EN LA MODALIDAD “GRAB AND GO” O “EMPACA Y LLEVA” DURANTE EL PERÍODO DE CLASES NO PRESENCIALES

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) y la Autoridad Escolar de Alimentos (AEA), durante el tiempo que se ofrezcan las clases no presenciales, continúan con el compromiso de ofrecer una alimentación nutricionalmente balanceada y libre de costo a los niños y jóvenes, desde el nivel preescolar hasta el nivel superior. Para ello, deben estar matriculados en las escuelas del DEPR y en los colegios privados sin fines de lucro que participan de los programas de Desayuno, Almuerzo y Merienda Escolar.

Tradicionalmente, los servicios de alimentos de la AEA, se ofrecen de manera presencial dentro del comedor. Sin embargo, ante los cambios que el DEPR ha tenido que realizar para ofrecer los servicios educativos a distancia, a consecuencia del COVID 19, la AEA ha rediseñado la estrategia de cómo se ofrecerán los servicios a los estudiantes que así lo interesen.

A partir del próximo lunes 31 de agosto, la AEA ofrecerá el servicio de almuerzo en la modalidad “Grab and GO” o “Empaca y Lleva”, para que los padres, las madres, los encargados o tutores, recojan el(los) almuerzo(s) frente a la escuela del DEPR donde están matriculados sus hijos. La entrega de los servicios de alimentos se realizará en la modalidad de “servi-carro”.

PROTOCOLO PARA OFRECER EL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL AÑO ESCOLAR 2020-2021 EN LA MODALIDAD "GRAB AND GO" O "EMPACA Y LLEVA" DURANTE EL PERÍODO DE CLASES NO PRESENCIALES Página 2

Esta modalidad se trabajará en las escuelas habilitadas del DEPR, desde las diferentes estaciones que estarán ubicadas en la entrada principal de cada escuela. El director de escuela, junto con el personal escolar, realizarán diariamente el proceso de entrega de alimentos.

A tales efectos, se instruye:

1. Director escolar

- a. Determinará la estrategia para validar cuáles familias desean recibir los servicios de almuerzos y buscarlos en la escuela
- b. Informará al profesional de servicios de alimentos la cantidad de almuerzos a preparar
- c. Se asegurará de que los padres, las madres o los encargados de los estudiantes que desean recibir el servicio de almuerzo, reciban y completen el documento *Compromiso de padre, madre o encargado para el recogido de alimentos*
- d. Creará una lista de los estudiantes que recibirán los servicios de almuerzo y la mantendrá accesible al momento del recogido del servicio (para validación)

2. Padres, madres o encargados

- a. Completarán el *Compromiso de padre, madre o encargado para el recogido de alimentos*
- b. Entregarán o enviarán al director de escuela el compromiso completado
- c. Los padres, las madres o los encargados que tengan matriculados estudiantes en diferentes escuelas podrán seleccionar una sola escuela para recoger los alimentos para sus hijos. Deberán informar al director de la escuela seleccionada su intención de buscar los alimentos de sus hijos matriculados en otras escuelas

3. Profesional de servicios de alimentos II

- a. Será responsable de que diariamente se preparen los servicios de alimentos, según informado por el director escolar
- b. Realizará el procedimiento de conteo en el punto de entrega de los almuerzos
- c. Realizarán los ajustes diarios de acuerdo con la participación y el recogido de los alimentos

4. Profesionales de servicios de alimentos I

- a. Realizarán el proceso de preparación, confección y empaque de los almuerzos
- b. Colaborarán en el proceso de entrega de los alimentos a los padres, madres o encargados

5. Personal escolar

- a. Junto al director escolar y al personal de comedores escolares, colaborará en el proceso de entrega de los alimentos

6. Supervisores de distrito de la Autoridad Escolar de Alimentos

- a. Supervisarán presencialmente la preparación del servicio de alimentos en sus escuelas asignadas

Adjunto el *Compromiso de padre, madre o encargado para el recogido de alimentos*. Este documento estará disponible en los planteles escolares.

Esperamos la colaboración de todo el personal escolar.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Autoridad Escolar de Alimentos

COMPROMISO DE PADRE, MADRE O ENCARGADO PARA EL RECOGIDO DE ALIMENTOS

Año escolar 2020-2021- Primer semestre

Nombre de la escuela: El Conquistador Oficina Regional Educativa: _____

Nombre del estudiante: Iliana Sobeca Maldonado Número de SIE: E35245451 Grado: K

Nombre del padre, de la madre o del encargado: Desiree Maldonado Llanos
(Favor de escribir en letra de molde)

Número de teléfono del contacto: (787) 202-7930

¿El estudiante tiene **dieta especial**? Sí No

Nota: Se deberá recoger la dieta especial en la escuela donde está matriculado el estudiante.

Sí No

Intereso participar del servicio de alimentos ofrecido por la AEA y me comprometo a recogerlo en el horario designado para esos fines: 10:30 a. m. a 12:30 p. m.

Día del servicio: No deseo participar del servicio.

lunes martes miércoles jueves viernes

Certifico que bajo mi composición familiar hay 2 estudiantes matriculados en el Departamento de Educación.

Nombre del estudiante	Escuela
1 . Steven Ortiz Maldonado	El conquistador
2 . Iliana Sobeca Maldonado	El conquistador
3	
4	
5	
6	
7	
8	

Por lo tanto, recogeré los alimentos del estudiante en la escuela: _N/A_

Desiree Maldonado Llanos

Firma del padre, de la madre o del encargado

8/27/2020

Fecha

131 Calle Federico Costa, Suite 100, Hato Rey, PR 00918, TEL. (787) 759 -2000 EXT. 6138



Conforme a la ley federal y las políticas y regulaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, venganza o represalia por actividades realizadas en el pasado relacionadas con los derechos civiles (no todos los principios de prohibición aplican a todos los programas). La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra agrandada, grabación de audio y lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el TARGET Center del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Transmisión de Información al (800) 877-8339. Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación del programa del USDA, que se puede obtener en línea, en <https://www.ascr.usda.gov/sites/default/files/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del reclamante, y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR, por sus siglas en inglés) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles. La carta o el formulario AD-3027 completado debe enviarse al USDA por medio de: correo postal: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; o fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.